

TROMPO

Instructivo Técnico.

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021, de acuerdo con la Resolución 00510 de 2021, definen el Instructivo Técnico de Trompo.

ARTÍCULO 1. Las categorías, edad, género y cupos por delegaciones es la siguiente:

CATEGORIA	EDAD	NACIDOS	MASCULINO	FEMENINO	DELEGADOS
INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO	Mayores de 18 años	Nacidos antes o hasta el 31 de diciembre de 2002	1	1	1 (el mismo de rana)

ARTÍCULO 2: Podrán participar los deportistas de los Entes Territoriales Departamentales, seleccionados en la fase Departamental y además que cumplan con los requisitos en la resolución N° 00510 del 9 de abril de 2021.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación y la acreditación de la organización.

PARÁGRAFO 2: No podrán participar deportistas que hayan participado en eventos nacionales de juegos Recreativos, en campeonatos profesionales o en competencias oficiales de ligas departamentales, campeonatos nacionales oficiales de federaciones, juegos nacionales o participado en eventos internacionales oficiales, ni en juegos universitarios nacionales o juegos nacionales de cajas de compensación familiar en los últimos 5 años.

ARTICULO 3. El torneo de trompo se adelantará en las modalidades de Rayuela, calle y figuras.

PARÁGRAFO 1. Figuras: La calificación va de 0 a 10 puntos.

Cada participante tendrá 3 minutos para hacer su exhibición, siendo las básicas: trompo al piso, recogida con la piola, pico al aire, doble mano y el perrito (terminando siempre la figura en la mano y el trompo girando sobre su eje no de cabeza).

PARÁGRAFO 2. Calle: La calificación va de 0 a 10 puntos.

La calle tendrá una longitud de 40 metros por 5 metros de ancho, terreno plano. Que se dividirá en 20 metros para cada jugador donde cada metro tendrá una puntuación de 0.5 hasta completar 10 puntos en los 20 metros, el tiempo de duración de la calle es de 5 minutos donde al finalizar el tiempo se tomara la cantidad de metros arreador y se multiplicara por 0.5 así el máximo de puntuación serán 10 puntos y el mínimo 0.5. Para dar inicio al juego, se hace el sorteo entre ambos competidores, colocando un trompo sufridor en el centro del terreno de juego para que los jugadores lo piquen y/o empujen, el que mejor lo haga es el primero en iniciar el juego o arriada del trompo.

La única manera de arriar el trompo es golpeando con el trompo lanzador, si en el primer lance no lo tocó o golpeó el trompo sufridor. Pierde el derecho de continuar con la jugada, cediéndole el turno al adversario.

Cuando el trompo sufridor es arriado y cae en un sitio que dificulta la acción del juego, el Juez es el único que puede ubicarlo en el punto óptimo para continuar el juego. Se considera trompo vivo cuando éste conserva su efecto de baile y muerto cuando lo pierde.

PARÁGRAFO 3. Rayuela: La calificación va de 0 a 10 puntos.

El campo de juego consta de una circunferencia plasmada en el suelo con un diámetro de 1.50 metros y en el centro se colocan 10 monedas de 100 pesos, Se sortea el inicio del juego entre los participantes. Cada participante tiene 3 posibilidades de tiro para sacar la mayor cantidad de monedas, cada moneda sacada de la circunferencia tiene un valor de 1 punto, puede recogerse el trompo cuantas veces se sea posible siempre y cuando no deje de girar, la máxima puntuación son 10 puntos si logra sacar todas las monedas de la circunferencia.

Nota; gana la partida quien saque la mayor cantidad de monedas en la menor cantidad de lances

ARTICULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El sistema de juego en la Fase Final Nacional, es sistema de eliminación sencilla: se establece un cuadro de eliminación directa hasta obtener una tabla de clasificación del primer al octavo puesto en cada modalidad.

PARÁGRAFO 1: La suma de las tres modalidades será computarizada para obtener un Primero, Segundo y Tercer puesto de la disciplina de trompo en cada género.

ARTICULO 5. Todo competidor debe llevar un número en la espalda y el uniforme del departamento que representa.

ARTÍCULO 6. Las medidas del trompo para torneos oficiales son 6 centímetros de diámetro en el centro por 9 centímetros de altura, elaborado en madera fina con una punta fija de metal.

PARAGRAFO 1. El deportista puede competir con su propio trompo, el cual debe cumplir las especificaciones técnicas reglamentarias para torneos oficiales, de lo contrario debe participar con el trompo que le proporcione la organización.

ARTICULO 7. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y Cigarrillos durante el desarrollo del evento.

ARTICULO 8. Cuando un partido sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 minutos. Después de los cuales al ser imposible reanudar el partido se aplicará una de las siguientes opciones.

PARÁGRAFO 1.- Se dará por finalizado el partido con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del juego.

PARÁGRAFO 2.- Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos de Las dos terceras partes del partido.

ARTÍCULO 9. La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos comunales 2021, se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

ARTÍCULO 10. Los inscritos deberán presentarse como mínimo treinta (30) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva.

ARTÍCULO 11. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de competencia.

ARTÍCULO 12. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos por el coordinador del campeonato.

ARTÍCULO 13. Este documento hace parte de la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

ARTÍCULO 14. Los aspectos generales no contemplados en el presente Instructivo, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.



Andrea Patricia Ávila Vacca

Director (a) General

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021

Elaboró: Wilson A. Gómez Alba - GIT Deporte Social Comunitario.